



ORD./VIII/Nº 46896

ANT.: Res. Ex. Nº 440 del 5.02.2018

MAT.: Informa cierre de cuota merluza común artesanal.

TALCAHUANO, 09 JUL. 2018

**DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : STI PESCADORES ARTESANALES MERLUCEROS Y AFINES DE CALETA LO ROJAS RSU 08.07.0227 (Org. Nº209)**

1. Por Resolución Exenta Nº 440 del 5 de febrero de 2018, se estableció una cuota de 8,862 toneladas de MERLUZA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones artesanales que operan en el STI pescadores artesanales merluceros y afines de Caleta Lo Rojas RSU 08.07.0227, durante el periodo comprendido entre los meses de **julio y diciembre** de 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad al saldo a la fecha, en el área antes indicada, este recurso ha completado la cuota asignada a la organización antes señalada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, deberán suspender las actividades extractivas de este recurso a las 24:00 de hoy 9 de julio de 2018, en la zona antes citada, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 10 de julio de 2018.

Atentamente,

  
**RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA**  
**DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



RVS/CLC/RVV/GRL/CSS/css.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 09 JUL. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las actividades extractivas de Merluza Común a las 24:00 de hoy 9 de julio de 2018, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 10 de julio de 2018.

**STI pescadores artesanales merluceros y afines de Caleta Lo Rojas RSU 08.07.0227**  
(Org: N° 209)

RPA	Nave	Matrícula	Capitanía
963730	PEQUEÑA	2570	CRN